

La Ley Orgánica Municipal N° 9515 de fecha 28 de octubre de 1935, en su Artículo 31 establece como competencia de la Junta Departamental: "determinar la nomenclatura de las calles, caminos, plazas y paseos. Para cambiar su nombre y la numeración de las puertas, y cuando se pretendiera dar nombres de personas, no podrá hacerse sin oír previamente al Intendente y se requerirán dos tercios de votos".

El 27 de diciembre de 1956 la Junta Departamental de Maldonado, aprueba el Decreto N° 2828 que da creación a la primera Comisión de Nomenclatura, la misma se integraba con cinco miembros: dos designados por el Concejo Departamental de su seno, dos por la Junta Departamental entre sus integrantes y el Sr. Francisco Mazzoni por sus notorias condiciones de historiador y profundo conocedor de los problemas ligados a la Nomenclatura.

Posteriormente al crearse el Reglamento Interno de la Corporación, en él se incluye como una de sus Comisiones Permanentes, la de Nomenclatura.

En la actualidad; el 26 de marzo de 2004, al modificarse las Comisiones Permanentes del Cuerpo se creó Nomenclatura, Tránsito y Transporte. Lo que compete a nomenclatura se transcribe:"Inc. 1º) Informar asuntos y presentar iniciativas relativas al Nomenclator Departamental, de acuerdo a las competencias de la Junta, establecidas en la Ley Orgánica Municipal. Para el mejor desempeño de sus funciones podrá nombrar Comisiones Asesoras en las distintas localidades, integradas por vecinos de arraigo de cada zona, versados en historia y nomenclatura".

La Comisión antedicha la integran cinco Ediles Titulares y sus respectivos Suplentes, una vez estudiados e informados los asuntos, pasan al Orden del Día de las Sesiones de la Junta Departamental para que el plenario adopte Resolución.

PUNTUALIZACIONES

En distintas épocas las autoridades actuantes han realizado diferentes trabajos en procura de ordenar la nomenclatura del Departamento, uno de ellos se presentó en el año 1982, en él se oficializan las denominaciones de una importante cantidad de vías de tránsito, se procede a su

clasificación y da lugar a la aprobación del Decreto N° 3444.

En el año 1985, la Comisión de Nomenclatura es autorizada a efectuar una recopilación de datos acerca del significado de los nombres existentes, con el fin de confeccionar una Guía. En el año 1991, la Junta Departamental autoriza al Club de Leones Maldonado, a realizar la edición y difusión de un libro que presenta las calles y avenidas de Maldonado y Punta del Este, evaluadas hasta esa fecha.

CREACION DE LA OFICINA DE NOMENCLATOR MUNICIPAL

El 31 de agosto de 2000, a iniciativa del Presidente de la La Junta Departamental Sr. Daniel Lois, se crea la Oficina de Nomenclator Municipal, por Expediente N° 496/00, con el cometido de posibilitar un correcto desarrollo del trabajo que implica la informatización de la nomenclatura departamental aprobada, y de los datos biográficos y/o significado de las designaciones efectuadas en cada caso.

Asimismo se consideró conveniente solicitar al Ejecutivo Comunal, la colaboración de un funcionario técnico perteneciente a la Dirección de Catastro, con la finalidad de realizar una tarea conjunta, a fin de que ambos Organismos cuenten de manera organizada con los planos digitalizados y la nomenclatura correcta.

El motivo principal para adoptar esta decisión lo configura el hecho de lograr en forma definitiva un criterio unificado entre ambos Organismos, ya que esta es la primera vez que se realiza un estudio profundo basado sobre los datos oficiales, cuyo archivo obra en poder de este Legislativo.

Varios factores incidieron para que nuestro nomenclator creciera en forma abrupta y sin el debido control, uno de ellos es el rápido desarrollo que se observa en la zona en los últimos años, donde la aprobación de proyectos de urbanización privados provocan la expansión de las ciudades más importantes, e implican un gran incremento en el número de viales y espacios públicos con destino a plazas o plazoletas, es así que aparece la duplicidad de nombres, pues al presentarse un fraccionamiento, los propietarios o los vecinos asignaban nombres a sus calles, sin ningún estudio previo, tampoco se oficializaban como corresponde y luego se detectaban los inconvenientes que estos hechos provocaban.

OBJETIVOS TRAZADOS

- Planos digitalizados de todo el departamento.
- Se toma como base de relacionamiento entre las distintas ciudades del departamento las cartas Geográficas del Servicio Geográfico Militar.
 - Se graficarán las redes de Fluviales y Viales, (caminos principales y rurales), lo que permitirá insertar los fraccionamientos que se concreten en el futuro.
 - Se está relevando la numeración de puertas existentes en la zona península; se proyecta numeración para aquellas zonas que carecen de ella.
 - Se presenta proyecto de la numeración oficial de calles de todo el departamento. Se desarrolla recopilación histórico cultural de cada zona:

1. Galería de Personajes
2. Galería de fotos antiguas
3. Galería de fotos actuales

- Se documenta en forma de archivo fotográfico la existencia de Monumentos, Plazas, Placas conmemorativas, etc.
 - Se desarrolla en forma primaria la información de los diferentes Museos, Paseos Públicos, etc., en todas las ciudades, con la finalidad de ilustrar a la población departamental y a los extranjeros que se interesen en conocer la región.
 - Se crea una herramienta de consulta para todos los interesados en estos temas, también resulta de valor para la población estudiantil y especialmente para todas aquellas personas que emigran a nuestro Departamento y que en muchos casos llegan con un total desconocimiento del mismo.
 - Se logra la concreción definitiva de un marco formal para la nomenclatura departamental.